

D E C R E T O N°

1767

NEUQUEN,

16 DIC 1988

V I S T O:

La Ordenanza N°3944, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 06-12-88 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se desafesta del Distrito R-2 (Residencial General de Densidad Media) el área delimitada por los lotes frentistas a calle Manuel Belgrano, entre calles Vicente Chrestía y Enrique Godoy, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Ordenanza;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

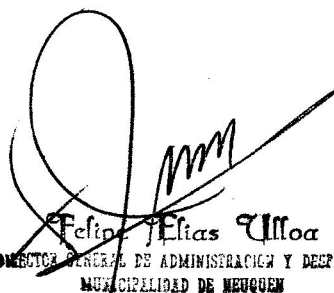
D E C R E T A:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N°3944, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 06 de Diciembre de 1988, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVÉSE**.-




Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
BRISSIO
IRIARTE